

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11305

S/. 0.50

Huaraz, 03 DE FEBRERO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MARTES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

De Chacas y Jangas para el mundo



Dos obras de arte peruano fueron bendecidas por el Papa León XIV y lucirán en los jardines del Vaticano

Sumo Pontífice dio su bendición a un mosaico dedicado a la Virgen María Chacas y a una imagen de Santa Rosa de Lima, patrona del Perú, América y Filipinas, elaborado en los talleres de Don Bosco en Jangas. Las obras forman parte del legado del padre Ugo de Censi, un misionero salesiano que dedicó su vida a la formación humana, espiritual y artística de los jóvenes de los Andes en Ancash.

Cayó "Vicharra" con 1.8 kilos de marihuana



Ayudemos a Ricardo Peregrino que padece de cáncer

Le amputaron una pierna hoy requiere una nueva intervención



Panorama revela que empresario que llevó a exalcalde ancashino a China fue favorecido con millonario contrato

Tras este viaje, en 2020, la municipalidad adquirió cuatro volquetes por casi un millón y medio de soles a America SAM S.A.C., una empresa asociada a Yang

EDITORIAL**Fujimorismo amenaza la autonomía judicial**

La aplicación del control de convencionalidad está en la mira del pacto parlamentario autoritario.

Las declaraciones del presidente del Congreso expresan una forma de ejercer el poder que busca colocar al Parlamento por encima del sistema de justicia.

El parlamentario de Fuerza Popular, Fernando Rospigliosi, publicó en X que si los jueces aplicaban control de convencionalidad para emitir sentencias en casos de lesa humanidad en los que están vinculados algunos malos miembros de las Fuerzas Armadas, "habrá de barrerlos".

Es, claramente, una presión política directa y pública sobre el Poder Judicial.

El caso Cayara ocupa un lugar central en la memoria del país.

En 1988, campesinos, incluidos jóvenes y menores de edad, fueron secuestrados, torturados y asesinados por agentes del Estado.

Desde entonces, sus familias y comunidades sostienen una demanda constante de verdad y justicia que aún lamentablemente no logran.

Es por ello que es preciso afirmar la autonomía del Poder Judicial en su rol fundamental para la democracia.

Los jueces aplican la ley de acuerdo con la Constitución y los tratados internacionales vigentes para mantener niveles de convivencia y paz.

Cuando desde el Congreso se menciona a magistrados con nombre propio, se les atribuyen motivaciones políticas y se les exige un resultado específico, se pretende desaparecer el debate jurídico para imponer la arbitrariedad y con ello la impunidad.

Por otro lado, este tipo de discurso forma parte de una tradición política que, en distintos momentos de la historia reciente, ha buscado subordinar la justicia al poder parlamentario y al Ejecutivo.

Bajo el argumento de presunto persecución a militares, se impone una mirada que divide y hace tanto daño en el país.

La separación de poderes sostiene el equilibrio institucional y protege a la ciudadanía.

En consecuencia, las bravatas del presidente del parlamento, a nombre del fujimorismo, es inaceptable.

Los jueces probos sabrán velar porque el Estado de Derecho se mantenga sobre los intereses de grupo.

Y dependerá de los ciudadanos reconocer qué agrupaciones quieren aplicar la ley a su antojo para mantenerse impunes y seguir legislando contra los peruanos.

**CHISPAZOS**

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

TOMÁS GÁLVEZ NO APELÓ SENTENCIA QUE RECHAZÓ DECLARAR ILEGAL EL PARTIDO DE KEIKO

El fiscal de la Nación interino no apeló dentro del plazo establecido y la decisión de la Corte Suprema fue declarada consentida. De esta manera, la denuncia de la exfiscal Delia Espinoza contra Fuerza Popular quedó en el olvido.



El fiscal de la Nación interino, Tomás Gálvez, no apeló la resolución de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema que rechazó declarar ilegal al partido Fuerza Popular, liderado por Keiko Fujimori, por una presunta conducta antidemocrática.

TOMAS GALVEZ FUE NOTIFICADO Y NO APELO TENIENDO 10 DÍAS PARA HACERLO

De acuerdo con la resolución a la que accedió el periodista de Infobae, Diego Casimiro, el 7 de enero, Gálvez fue notificado formalmente de la decisión en primera instancia de la Corte Suprema y, desde ese momento, el Ministerio Público contó con 10 días para presentar la apelación contra dicha decisión emitida en diciembre pasado.

Sin embargo, el titular efímero de la Fiscalía no lo hizo. Por esa razón, al no haber una impugnación, la sentencia adquirió la calidad de "cosa juzgada".

DELIA ESPINOZA HABÍA PRESENTADO LA DEMANDA CONTRA FUERZA POPULAR

En septiembre del 2025, la exfiscal de la Nación, Delia Espinoza, presentó una denuncia contra Fuerza Popular para declarar su ilegalidad.

Su solicitud se sustentaba en que el partido fujimorista habría incurrido en reiteradas prácticas que afectaron el orden democrático, como el hostigamiento a instituciones del sistema judicial, discursos de confrontación y normalización de acciones violentas.

Además, Espinoza pidió la disolución de la agrupación, así como la cancelación de su inscripción ante el ROP, el cierre de sus locales y la prohibición de reinscripción en el futuro.

LA CORTE SUPREMA

Sin embargo, la Corte Suprema determinó que la Fiscalía no logró demostrar que la disolución de Fuerza Popular fuera una medida efectiva para proteger el sistema democrático.

El tribunal señaló que no se probó que la prohibición del partido abordara los riesgos mencionados por el Ministerio Público.

CONSTITUCIONALMENTE ILEGÍTIMO

Asimismo, la Sala también desestimó que los actos atribuidos a grupos violentos pudieran ser directamente imputados a la organización.

Además, el tribunal concluyó que el objetivo seguido por la Fiscalía no era constitucionalmente legítimo, debido a que priorizaba una medida extrema que habría restringido derechos políticos en un contexto preelectoral.

PRENSA REGIONALEmail: prensaregional_1@yahoo.es

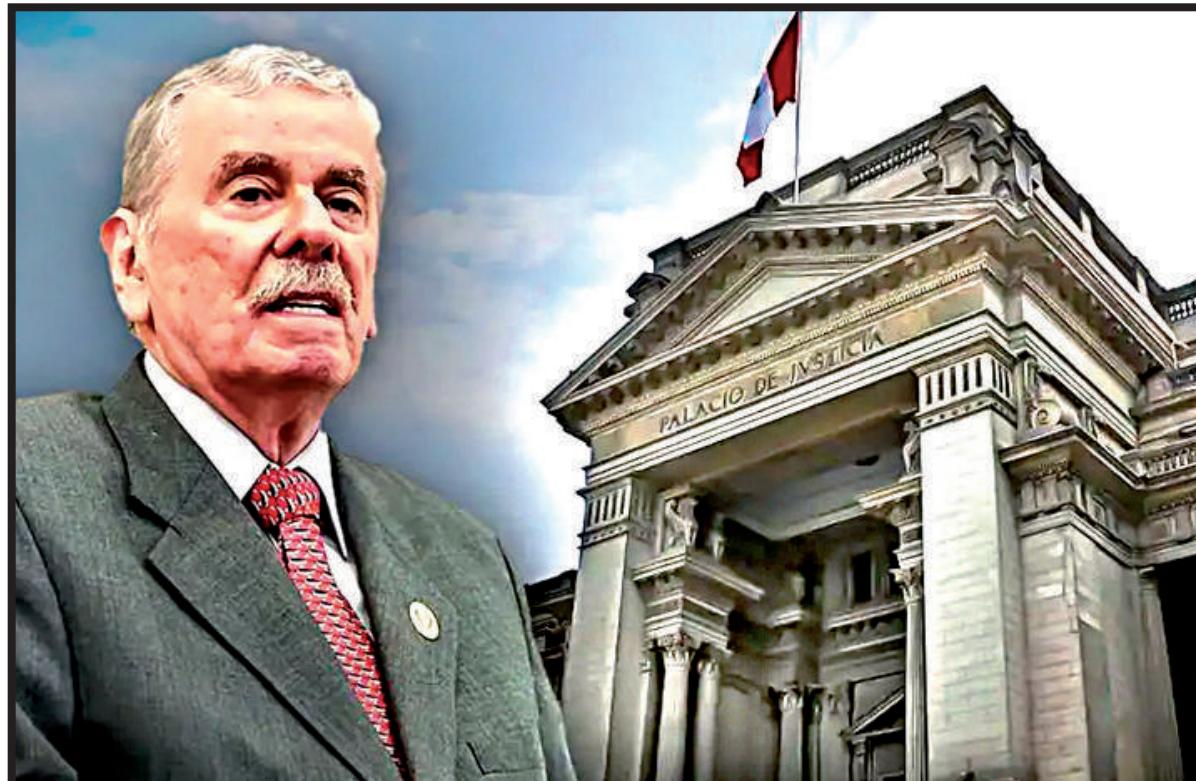
ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE
OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFONICA:

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Corte Suprema rechaza amenazas de Rospigliosi contra magistrados: “Condicionar decisiones judiciales destruye la justicia”



El máximo órgano del Poder Judicial se pronunció luego de las declaraciones del fujimorista, quien cuestionó fallos judiciales y advirtió con “barrer” el sistema de justicia.

La Corte Suprema alertó que cualquier interferencia política vulnera la independencia judicial y perjudica directamente a la ciudadanía.

(Eva Palomino - larepublica.pe)

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, máximo órgano de deliberación del Poder Judicial, emitió un pronunciamiento para marcar un límite frente a las declaraciones del presidente del Congreso, Fernando Rospiglio-

si, quien no solo cuestionó abiertamente a magistrados por no alinearse con leyes promovidas desde el Parlamento, sino que además llegó a plantear la necesidad de “barrer” el sistema judicial.

“La Corte Suprema de Justicia rechaza que se condicione las decisiones judiciales o se imponga cualquier tipo de censura.

Es, asimismo, inaceptable para el Poder Judicial que las resoluciones dictadas en el marco de sus competencias legítimas sean ocasión de amenazas de intervencionismo, la aplicación de medidas disciplinarias o de cualquier otro tipo”, señalan.

“Hacerlo implica destruir el sistema de justicia, cuyo vértice es el Poder Judicial, así como anular la tutela jurisdiccional efectiva a la que todas y todos los ciudadanos tienen derecho.

Cuando se interfiere o controla la justicia, el único perjudicado es el pueblo, en especial quienes son más vulnerables”, se lee en el comunicado.

El pronunciamiento se produce luego de que Rospigliosi cuestionara públicamente a jueces que rechazaron aplicar la ley aprobada por el Congreso que abre la puerta a la prescripción de delitos de lesa humanidad cometidos antes de 2002, en el marco del caso Cayara, así como tras su denuncia ante la Junta Nacional de Justicia (JNJ) contra una jueza que declaró inaplicables artículos de la denominada ley contra las ONG (Ley APCI).

Asimismo, el congresista fujimorista acusó de “prevaricadores” a los magistrados que no aplicaron la ley sobre prescripción de delitos de lesa humanidad y cuestionó que el Poder Judicial no acate normas aprobadas por el Congreso, pese a que los jueces fundamentaron su decisión en estándares constitucionales y de derecho internacional.

En ese contexto, la Sala Plena manifiesta su rechazo a cualquier intento de instrumentalizar el poder político para influir en la justicia y expresa su preocupación por el impacto que ello tiene en el orden democrático.

“El Poder Judicial rechaza aquellas vedadas prácticas, en especial cuando se pretende exigir o utilizar el poder político para realizar estas conductas contrarias al orden democrático”, agregan.

Pese a esto, lejos de moderar su discurso tras la posición institucional de la Corte Suprema, Fernando Rospigliosi volvió a arremeter desde sus redes sociales y redobló sus ataques contra los magistrados.

“Se necesita barrer el sistema judicial, que persigue a militares y policías que derrotaron al terrorismo y luchan contra la delincuencia, y que a la vez protege a delincuentes.

Solo ayer, una sala condenó a un coronel EP (r) por un hecho de 1994 y en otro juicio mantiene en prisión a militares acusados injustamente por un hecho de 1988.

En ambos casos se niegan a aplicar la ley vigente 32107, pisoteando impunemente la decisión del Tribunal Constitucional.

Con estos magistrados no podremos derrotar a la delincuencia. ¡Hay que barrer el sistema judicial! ¡Soluciones radicales!”, escribió en X.

Rospigliosi denuncia ante la JNJ a jueza por fallo que frenó ley del Congreso contra ONG

Cabe recordar que el titular del Parlamento presentó una denuncia ante la JNJ contra la magistrada que falló a favor del Instituto de Defensa Legal (IDL), y la acusó de desacatar una ley aprobada por el Congreso.

“Rocío del Pilar Ramírez, una juez prevaricadora que ha desacatado la ley del Congreso sobre APCI y las ONG (...) no quiere aplicar una ley que está promulgada por el Gobierno”, dijo desde Pasos Perdidos.

La iniciativa del parlamentario se dio luego de un fallo del Sexto Juzgado Constitucional, que atendió una demanda de amparo interpuesta por el Instituto de Defensa Legal (IDL).

En esa decisión, la magistrada dejó sin efecto, para este caso específico, algunos artículos de la denominada ley anti ONG, al concluir que estos contravenían derechos fundamentales como la libertad de asociación, el derecho a la defensa y el acceso a la justicia.

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Las escuchas telefónicas a Xiaodong Ji Wu, el “mozo” de José Jerí



Personalidades chinas.

El jefe de Estado reconoció que conoce a Xiaodong Ji Wu y recordó que fue el mesero que sirvió los platos durante la cena con “El tío Johnny” Zhihua Yang.

Cuando agentes de la Diviac vigilaban los diálogos de la organización “Los hostiles de la Amazonía”, detectaron a “Fidel”, que no era o

(Doris Aguirre - larepublica.pe)

Así como sus amigos lo conocen como “Tío Johnny” a Zhihua Yang, el empresario y amigo del presidente José Jerí, a Xiaodong Ji Wu familiarmente lo llaman “Fidel”. Pero los agentes de la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (Diviac), no sabían quién era “Fidel”.

Las escuchas telefónicas autorizadas judicialmente practicadas a los integrantes de una organización dedicada a la tala ilegal en Madre de Dios, “Los hostiles de la Amazonía”, permitieron establecer que “Fidel” era un personaje clave: tenía conexiones en el gobierno regional, con autoridades del Ejecutivo en Lima y con el gobierno chino por intermedio de canales empresariales.

Se trataba de Xiaodong Ji Wu, nacido en Beijing, el 24 de diciembre de 1954, establecido más de 30 años en el Perú.

De no haber sido por el destape de los videos en los que aparece el mandatario Jerí en reuniones no oficiales con el “Tío Johnny” Yang, en el chifa sanborjino de “Xin Yan” y en su negocio “Market Capón” del jirón Paruro, muy cerca al Barrio Chino, la historia del empresario Xiaodong Ji Wu se mantendría en el anonimato.

El dominical “Cuarto Poder” reveló que, encontrándose procesado por su implicación con una mafia de taladores de madera, Ji Wu visitó tres veces Palacio de Gobierno, en los mismos días que Zhihua Yang también estuvo en el lugar.

Entrevistado por “América Noticias”, Jerí reconoció que conocía a Xiaodong Ji Wu, acusado de integrar “Los hostiles de la Amazonía”.

“Él (Xiaodong Ji Wu) siempre ha estado en los contextos que siempre ha estado Johnny (Zhihua Yang). Él ha estado, por ejemplo, ha estado en el chifa sirviendo la comida”, explicó Jerí: “Se entiende justamente que es todo su equipo”.

Es parte de las personas que trabajan con él. (...) Él (Ji Wu) no habla mucho español”, afirmó el jefe de Estado.

Esto explica por qué Zhihua Yang y Xiaodong Ji Wu ingresaron en Palacio de Gobierno el 12 y 19 de diciembre

de 2025, y el 5 de enero de 2026. Pese a la gravedad de las imputaciones contra Xiaodong Ji Wu, este entraba en la sede del Ejecutivo con el “Tío Johnny” Yang para entrevistarse con Jerí.

La transcripción de las escuchas telefónicas a los componentes de la organización criminal de taladores ilegales de Madre de Dios, se evidencia el grado de implicancia de “Fidel” con “Los hostiles de la Amazonía”

. Y confirman que Xiaodong Ji Wu no es un “mozo de chifa” y que no es verdad que “no habla bien” el español, como ha expresado el presidente Jerí.

Según las imputaciones del fiscal Dionisio Quicaño Quispe, de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios, Xiaodong Ji Wu y el ex gobernador Luis Hidalgo Okimura, fueron parte de un plan para que una concesión forestal de conservación de árboles maderables, pasara a manos del empresario chino Ji Wu, quien supuestamente servía platos en el chifa a Jerí.

Los diálogos telefónicos interceptados por el sistema de Constelación con sede en la Dirección antidrogas (Dirandro), incluso prueban que, como parte de la estrategia, Xiaodong Ji Wu, consiguió que un grupo empresarial relacionado con el gobierno de China invitara a Luis Hidalgo a la 11va Exposición de Inversión y Comercio del Centro de China, en mayo de 2019.

El gobierno regional de Madre de Dios compró los pasajes para Hidalgo a la empresa Travel Perú SAC cuyo apoderado es “Fidel” Ji Wu.

El abogado de Xiaodong Ji Wu, Mauro Betancourt Palomino, no respondió a las llamadas de este periódico.

Luego del paseo por China, Luis Hidalgo inició gestiones para que Xiaodong Ji Wu consiguiera la concesión forestal cuya dimensión es 8 veces el tamaño del distrito de Miraflores.

En la siguiente conversación interceptada el 15 de diciembre de 2019, dialogan “Fidel” Xiaodong Ji Wu y el empresario Christian Stapelfeld Asayag, y mencionan a otros dos cómplices: el asesor del exgobernador, Palmer Pastor Velásquez, y del concesionario forestal Deuso Souza Ríos.

Ji Wu buscaba que Deuso Souza le hiciera una transferencia ilegal de la concesión que le había otorgado el Gobierno Regional de Madre de Dios. Ya se hablaba de pagos ilegales. Así se lee:

“Ji Wu: Aló.

“Stapelfeld: Fidel (Ji Wu), buenos días.

“Ji Wu: ¿Sí?

“Stapelfeld: ¿Puedes hablar, no?

“Ji Wu: Sí.

“Acabo de reunirme con Palmer (Pastor) y con Deuso (Souza).

“Ji Wu: Ya.

“Stapelfeld: Y me estaban explicando que están en-

viando un documento donde se requieren los datos de la empresa. De todas las cosas para que empiece la transferencia.

“Ji Wu: Ya.

“Stapelfeld: (...) Yo estaba pensando Fidel, que de acuerdo con lo conversado, pienso que de todas maneras en este caso te vienes por acá. Sería bueno aclarar algunos puntos porque ellos quieren hacer la transferencia.

Esos papeles ya salen en estos días. Pero hay que pagarles todo lo que es Inrena (Instituto Nacional de Recursos Naturales). No funciona si no les pagas y hay que pagarle al uno, al otro, y al otro y al abogado de Inrena. Más que nada me parece que tienes que conversar con Deuso (Souza, titular de la concesión)”.

La imputación fiscal indica que Xiaodong Ji Wu presuntamente pagó sobornos a funcionarios del Gobierno Regional de Madre de Dios para que validaran la transferencia a su favor de la concesión forestal Rodal Semillero, que administra Deuso Souza por intermedio de la Asociación Ecología y Medio Ambiente de Tahuamán.

Se trata de una zona de bosques naturales con árboles de caoba y cedro, castaña, ishpingo y chiringa, con un área de 12,700 hectáreas. El monto de la transferencia sobrepasaba el US\$1 millón.

El 5 de noviembre de 2019, esta vez Deuso Souza conversa con el mismo “Fidel”, Xiaodong Ji Wu, también sobre pagos ilegales:

“Souza: ¿Aló?

“Ji Wu: Deuso, ¿todavía no han pagado? Estoy yendo a Puerto (Maldonado), ¿ya?

“Souza: Ya, por favor don Fidel. Estamos aquí ¿ya?

“Ji Wu: Desesperados...

“Souza: Don Fidel, no le escucho nada.

“Ji Wu: Ya, ya, okey...

Luego, el 25 de noviembre de 2019 Xiaodong Ji Wu llamó a su secretaria Patricia, para preguntarle si ya depositó el dinero a Deuso Souza, porque el gobernador regional de entonces, Luis Hidalgo Okimura, no cumplía con efectuar una diligencia. Y era porque no recibía su dinero.

“Patricia: Ya saqué (el dinero).

“Ji Wu: ¿Es lo del doctor (Hidalgo)? ¿Qué hace? ¿Estuvo o no?

“Patricia: Eh, me imagino que sí. Voy a llamar Lily, porque ya le mande todo (el dinero). Voy a preguntarle todo lo que necesita, el número de cuenta, todo se lo he enviado.

“Ji Wu: Okey, okey... O sea, no hay que enviar nada sino preguntar si ya lo recibió o no. Para poder hablar con el doctor (Hidalgo). He venido por la diligencia y hasta ahora no me contesta. Seguramente está esperando la plata

“Patricia: Ya, está bien.

Para el fiscal Dionisio Quicaño, Xiaodong Ji Wu, era un operador del gobierno chino y estaba muy vinculado con la madera y otros tipos de negocios. Por esa razón llevó al gobernador Luis Hidalgo a China para presentarlo a un conglomerado de empresarios de ese país, interesados en invertir en la región de Madre de Dios. El plan se frustró por la intervención de la fiscalía. “Fidel” no era un simple mozo de chifa, como dijo el presidente Jerí.

El verdadero fondo de la trama

En el teléfono celular de Xiaodong Ji Wu, la fiscalía anticorrupción extrajo una carpeta de documentos donde se encontraba el contrato de cesión de posición contractual, entre el presidente de Ecología y Medio Ambiente de Tahuamán (ECOMATH), Deuso Souza Ríos, y la empresa Ambiente y Desarrollo de las Comunidades del Perú (EDECOMP), representado por Xiaodong Ji Wu, “Fidel”.

También se hallaron papeles de las negociaciones para la adquisición de la concesión de conservación de Rodal Semillero entre los socios.

El objetivo era la reversión de los predios agrícolas que se encontraban superpuestos dentro de la concesión y acortar el plazo de un año que obliga la ley para hacer el cambio de uso de la transferencia.

Xiaodong Ji Wu se encuentra bajo arresto domiciliario. Luis Hidalgo Okimura abandonó el país violentando el impedimento de salida

170 policías, 76 alcaldes y 3 gobernadores condenados por delitos de corrupción



Un desafío pendiente. Según las FECOF en el 2025 fueron sentenciados 1.994 funcionarios y servidores públicos quienes tendrán que pagar más de 83 millones de soles de reparación civil.

Además, hubo 232 levantamiento del secreto bancario y 379 levantamiento del secreto de comunicaciones.

Durante el 2025, se ejecutó 22 operativos y megaoperativos autorizados judicialmente, y se logró que se declare fundados 111 requerimientos de prisión preventiva para investigados. Entre los delitos de mayor incidencia condenatoria figuran el peculado simple (162 condenas), seguido de colusión agravada (117) y negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo (110).

Los distritos fiscales donde se obtuvo el mayor número de sentencias condenatorias por delitos de corrupción figuran Cusco (59 condenas), ÁNCASH, Arequipa y Junín (47 condenas cada uno) y Ayacucho (43)

(Óscar Chumpitaz - LARERPUBLICA.PE)

La corrupción ha contaminado casi todos los espacios de la vida cotidiana de los peruanos, que pagan coimas hasta por información de sus familiares enfermos en los hospitales públicos.

Por ello, la Justicia dictó 1.994 condenas por corrupción de funcionarios en 2025, en procesos con los que se consiguió que estas personas paguen 83 millones 438 mil 222.14 soles de reparación civil en favor del Estado.

Las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios (FECOF) fueron las encargadas de gestionar esos casos. En sus investigaciones se procesó y se sentenció a 891 funcionarios, 597 servidores públicos y 506 particulares (extraneus) que participaron en actos ilícitos.

En los dos primeros casos, hay 76 alcaldes y tres gobernadores regionales sentenciados, así como 48 docentes.

Asimismo, 170 oficiales y subalternos de la Policía

Nacional del Perú y 177 gerentes, entre regionales y municipales, condenados por delitos de corrupción, así como otras 1.520 condenas.

En total hubo 938 sentencias condenatorias, se ordenó 232 levantamiento del secreto bancario y 379 levantamiento del secreto de comunicaciones y se incautaron 214 equipos informáticos.

Por ejemplo, el año pasado el Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Ate dictó para Rosa Vásquez Cuadrado, gobernadora regional de Lima, 9 años y 5 meses de prisión y el pago de una reparación civil de 100 mil soles.

Estos hechos enmarcan un conjunto de presuntas irregularidades detectadas en procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios durante la gestión de la funcionaria entre 2023 y 2025.

También fueron condenados los efectivos policiales Jhon Alarcón, Christian Acosta y Elvis Salcedo por el delito de abuso de autoridad en agravio de cuatro ciudadanos detenidos arbitrariamente en la comisaría Santa Elizabeth, en San Juan de Lurigancho.

Una pena de 5 años de cárcel recibió, asimismo, el suboficial de tercera PNP, Luis Cotrina, por el delito de tráfico de influencias al recibir \$/ 88 mil bajo la promesa de interceder en un proceso de admisión en la escuela de la institución.

Entre los alcaldes sentenciados se encuentra Marco Ventura, burgomaestre del distrito de Jacas Chico, Huánuco, por delito contra la administración pública en la modalidad de peculado doloso por apropiación en agravio del municipio.

111 con prisión preventiva

Durante el 2025, se ejecutó 22 operativos y megaoperativos autorizados judicialmente, y se logró que se declare fundados 111 requerimientos de prisión preventiva para investigados.

En términos de inteligencia financiera y probatoria, los fiscales consiguieron que el Poder Judicial declare fundados 232 requerimientos de levantamientos del secreto bancario y 379 levantamientos de la reserva de las comunicaciones.

Estas acciones permitieron la incautación de \$/ 723 mil 175 y USD 3.340 en efectivo, así como de bienes valorizados, en conjunto, en más de \$/ 775 mil y USD 42.000.

Entre los delitos de mayor incidencia condenatoria figuran el peculado simple (162 condenas), seguido de colusión agravada (117) y negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo (110).

Recién comienza el 2026 y ya se investiga a 3 oficiales y a 6 subalternos PNP por corrupción

Entre los distritos fiscales donde se obtuvo el mayor número de sentencias condenatorias por delitos de corrupción figuran Cusco (59 condenas), Áncash, Arequipa y Junín (47 condenas cada uno) y Ayacucho (43).

Más de 15 mil denuncias en investigación

El coordinador de las Fiscalías Especializadas en Corrupción de Funcionarios (Fecof), Omar Tello Rosales, señaló que existen más de 15 mil denuncias por actos de corrupción que se viene investigando en el país en este momento.

Explicó que es una situación preocupante "porque no baja", pues en el 2024 fueron condenados 2.078 funcionarios y servidores.

Los fiscales han salido a realizar investigación en una labor sacrificada y tengan la seguridad que se darán a conocer los casos que se investigan, porque vamos a priorizar estos casos, sostuvo Tello.

Explicó que la corrupción de funcionarios ocurre principalmente por una combinación de impunidad, falta de ética y sistemas institucionales débiles que incentivan el abuso de poder para beneficio personal. Factores como la desigualdad social, la aceptación cultural y la falta de transparencia en la administración pública facilitan estas prácticas.



CSJAN garantiza el servicio de justicia durante las vacaciones judiciales 2026

Se han establecido órganos de emergencia en toda la circunscripción del distrito judicial.

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), mediante la Resolución Administrativa N.º 0000110-2026-P-CSJAN-PJ, aprobó el rol de vacaciones de los magistrados y del personal jurisdiccional y administrativo de esta sede judicial, comprendidas del 1 de febrero al 2 de marzo de este año.

Este dispositivo también contempla la conformación de órganos jurisdiccionales y administrativos de emergencia, los mismos que atenderán, en el horario habitual, durante las vacaciones judiciales.

Se ha establecido que durante el periodo vacacional de los jueces y del personal judicial, funcionarán órganos jurisdicciona-

les de emergencia, los cuales seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; además atenderán en adición a sus funciones las siguientes materias: Penal: Habeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, trámite de libertades, apelación de mandato de detención, trámite de procesos con reos en cárcel, homonimias y rehabilitaciones; en lo Civil: Acciones de garantía y medidas cautelares fuera de proceso.

En tanto, en la especialidad Familia: Con-



signaciones de alimentos, autorización de viajes de menores, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores; así como medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional, procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Sa-

laz Superiores; y casos de aplicación del Convenio de La Haya de 1980 "Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores" y la "Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores".

En lo referido a la materia Laboral: Consignaciones laborales, así como todas aquellas solicitudes que los jueces de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional u otras peticiones que estimen pertinentes.

(Nota Prensa Poder Judicial)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

CEL.
943 691 833
930 490 221

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Intervienen a "Vicharra" con 1.8 kilos de marihuana



Durante el registro personal al intervenido, se logró la incautación de un costal de rafia blanco conteniendo aproximadamente 1.8 kilogramos al parecer de Cannabis Sativa (marihuana).

El personal policial de Areincri - Huarmey en un operativo de rutina intervino a una persona presuntamente involucrada en el tráfico ilegal de drogas, a quien se le encon-

tró en posesión de 1.8 kg de marihuana.

La captura se produjo el pasado 01 de febrero cerca a la ribera del río a la altura del sector de Buenos Aires en la ciudad de Huarmey.

ALIAS "VICHARRA"

En el operativo policial, el personal especializado de investigación criminal logró intervenir y detener a un sujeto que fue identificado como Gianpiero Del Piero Romero Gomero (26), alias "Vicharra", quien se encontraba a bordo de un vehículo mototaxi en actitud sospechosa por dicha zona.

1.8 KG DE DROGA EN MOTOTAXI

Durante el registro personal al intervenido, se logró la incautación de un costal de rafia blanco conteniendo aproximadamente 1.8 kilogramos al parecer de Cannabis Sativa (marihuana), que se encontraba dentro de la mototaxi que conducía, además de un equipo celular.

INVESTIGACIONES

«Vicharra» junto al vehículo y la droga incautada, fueron trasladados a la comisaría PNP de Huarmey para continuar con las diligencias y ponerlo en conocimiento y disposición del Ministerio Público para las acciones de acuerdo a ley.

(Ronald Montoro Yopla)

¡De Chacas y Jangas para el mundo!

Dos obras de arte peruano fueron bendecidas por el papa León XIV y lucirán en los jardines del Vaticano

El cardenal Carlos Castillo de Lima y autoridades eclesiásticas del Perú asistieron al evento, que resalta a Chacas como un centro internacional del arte sacro y la formación artística.

Las obras forman parte del legado del padre Ugo de Censi, un misionero salesiano que dedicó su vida a la formación humana, espiritual y artística de los jóvenes de los Andes peruanos.

Sumo Pontífice dio su bendición a un mosaico dedicado a la Virgen María Chacas y a una imagen de Santa Rosa de Lima, patrona del Perú, América y Filipinas, elaborado en los talleres de Don Bosco en Jangas.

INFORME ESPECIAL Ronald Montoro Yopla

Perú vuelve a estar en los ojos del mundo. Esta vez, gracias a dos obras de arte que fueron elaboradas por jóvenes artesanos de los talleres artísticos de Chacas (Áncash) y bendecidas por el propio papa León XIV en el Vaticano.

LA VIRGEN MARÍA

CHACAS Y

SANTA ROSA DE LIMA



En las carreteras de Ancash se origina accidentes de tránsito



Conductores negligentes en Yungay provocaron choque

Las altas velocidades, la negli-

gencia, la poca paciencia de los conductores, lleva a que en cualquier momento se produzca un accidente de tránsito en las carreteras de Ancash; si no se tiene un siniestro en la zona de los Conchucos, esto puede ocurrir en la zona costa, pero esta vez fue en la vía que une los pueblos del Callejón de Huaylas, entre Huaraz-Yungay.

Este nuevo hecho se registró en el sector Paradero Seguro, ubicado en la urbanización Las Flores, distrito de Yungay. Vecinos de la zona señalan que los vehículos suelen desplazarse a velocidades elevadas, lo que representa un riesgo constante para peatones y residentes. Se observa en un video capta-

do por una cámara del lugar, como un vehículo (2) tipo Station Wagon, avanza de sur a norte y de manera inopportunamente negligente volteó a su derecha en precisos momentos en que aparece toda velocidad otra unidad (1) y nada pudo hacer el conductor para evitar en impacto para luego ir a parar fuera de la pista tras chocar con un poste. Asimismo, indican que el lugar no cuenta con señalización vial adecuada, como rompe-muelles u otros elementos de prevención, situación que ya habría sido comunicada en reiteradas oportunidades a las autoridades correspondientes. La población hace un llamado a las autoridades de Seguridad Vial y a la Municipalidad para que se adopten medidas inmediatas de prevención, con el fin de reforzar la seguridad y evitar hechos de mayor gravedad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Según la publicación, en una ceremonia realizada en los jardines de la Santa Sede, el sumo pontífice dio su bendición a un mosaico dedicado a la Virgen María Chacas y a una imagen de Santa Rosa de Lima, patrona del Perú, América y Filipinas, elaborado en los talleres de Don Bosco de Jangas.

OBRAS DE ARTE SE LUCIRÁN EN LOS JARDINES DEL VATICANO

Las piezas realizadas por la Familia de Artesanos Don Bosco fueron entregadas por la Conferencia Episcopal Peruana y, desde ahora, integrarán de manera permanente uno de los espacios más representativos de la Iglesia Católica.

MEMORIA LITÚRGICA DE SAN JUAN BOSCO

La ceremonia de inauguración se llevó a cabo el sábado 31 de enero en el Pasaje Pío XII de los Jardines Vaticanos, fecha que coincidió con la memoria litúrgica de San Juan Bosco.

El acto estuvo a cargo del arzobispo Diego Giovanni Ravello, quien cumple la función de maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias.

ARZOBISPO DE LIMA PARTICIPÓ EN CEREMONIA CON EL PAPA LEÓN XIV

En el evento participaron autoridades eclesiásticas y representantes diplomáticos del Perú.

Entre ellos estuvo el cardenal Carlos Castillo Mattasoglio, arzobispo de Lima, acompañado por miembros de la Iglesia peruana y delegados de la Santa Sede.

Cabe mencionar, que las obras forman parte del legado del padre Ugo de Censi, un misionero salesiano que dedicó su vida a la formación humana, espiritual y artística de los jóvenes de los Andes peruanos en los Talleres de Don Bosco.

EL ARTE DE LOS ANDES DE ÁNCASH BRILLA EN EL VATICANO

Gracias a esta obra educativa y social, impulsada a través de la Operación Mato Grosso, Chacas se convirtió en un referente internacional del arte sacro, destacando en escultura, tallado en madera, vitrales y mosaicos.

Hoy, ese arte nacido en los Andes brilla en el corazón del Vaticano.

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero VIP

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA

HUARAZ CHACAS LLUMPA PISCOBAMBA POMABAMBA

CHACAS SAN LUIS YAUYA SAN NICOLAS

HUARAZ HUARI PARAS RURIS RANCHAJ LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ

Telf. 043-70064 - 912 149 469

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguíta Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huaraz - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL

COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 28 de enero de 2026

DECRETO DE ALCALDIA 0002-2026-MPHZ/A

VISTOS: El Expediente Administrativo ED-183823, el INFORME 0006-2026-MPHZ/GM, de fecha 12 de enero de 2026, el INFORME 00016-2026-MPHZ/GPP, de fecha 9 de enero de 2026, el INFORME LEGAL 00012-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 8 de enero de 2026, el INFORME 000443-2025-MPHZ/GPP, de fecha 23 de diciembre de 2025, el INFORME TECNICO 00058-2025-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 23 de diciembre de 2025, el INFORME 000480-2025-MPHZ/GDEYS, de fecha 11 de diciembre de 2025, el INFORME 000582-2025-MPHZ/GDEYS/SGPS, de fecha 10 de diciembre de 2025, el INFORME 000264-2025-MPHZ/GDEYS/SGPS-PCA, de fecha 10 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es una atribución del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, referente a las normas municipales, el artículo 39º de la acotada Ley, expresa que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía;

Que, la Ley N° 25307, Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Auto gestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario.

Que, el artículo 84º, de la LOM, establece respecto a PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales (...) 1.4. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función. 1.5. Establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales

Que, la Ley N° 30790, Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del PCA, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos.

Que, el Decreto Supremo N.º 007-2019-MIDIS, aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30790, Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, que tiene por objeto regular los alcances de la Ley N.º 30790, Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, reconocidos por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria;

Que, es de advertir que mediante el Decreto de Alcaldía 0006-2025-MPHZ/A, de fecha 23 de mayo de 2025, se aprobó la Directiva N.º 004-2025-MPHZ/GDEYS/SGPS, denominada "Directiva que regula la entrega y rendición de subsidios económicos otorgados a las presidentas de comedores populares y ollas comunes del Programa de Complementación Alimentaria de la Provincia de Huaraz", con su respectivo contenido;

Que, mediante el INFORME 000264-2025-MPHZ/GDEYS/SGPS-PCA, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Monitor Principal del Programa de Complementación Alimentaria, solicita la evaluación, modificación y aprobación del numeral 8.2.4 de la DIRECTIVA N.º 004-2025-MPHZ/GDEYS/SGPS, aprobado mediante DECRETO DE ALCALDIA 0006-2025-MPHZ/A, de fecha 23 de mayo del 2025, sobre la ampliación del porcentaje autorizado para rendiciones bajo modalidad de Declaración Jurada a un 40% del total del subsidio económico asignado a los Comedores Populares y Ollas Comunes administrados por esta municipalidad, en atención al informe del monitor, mediante el INFORME 000582-2025-MPHZ/GDEYS/SGPS, de fecha 10 de

diciembre de 2025, la Subgerente de Programas Sociales, solicita la modificación del subnumeral 8.2.4 de la Directiva N.º 004-2025-MPHZ/GDEYS/SGPS, incrementando el porcentaje permitido de sustentación mediante Declaración Jurada de 20% a 40%;

Que, mediante el INFORME 000480-2025-MPHZ/GDEYS, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, señala que la propuesta de modificatoria es viable y necesaria de acuerdo al INFORME 000582-2025-MPHZ/GDEYS/SGPS, para optimizar la gestión de los subsidios, manteniendo la transparencia en la rendición mediante el uso de la Declaración Jurada como mecanismo de control;

Que, prosiguiendo con los trámites correspondientes, mediante el INFORME TECNICO 00058-2025-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Subgerente de Desarrollo Institucional, recomienda emitir el Decreto de Alcaldía, donde se aprueba la modificatoria del numeral 8.2.4. con el siguiente texto: "8.2.4. Los gastos relacionados con la adquisición de productos alimenticios para la preparación de raciones alimentarias pueden ser justificados mediante una declaración jurada (Anexo N° 02), permitiéndose que hasta un 40% del monto total del subsidio sea sustentado mediante este documento";

Que, mediante INFORME LEGAL 00012-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 8 de enero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se emita el Decreto de Alcaldía para que se apruebe la modificación del numeral 8.2.4 de la Directiva N.º 004-2025-MPHZ/GDEYS/SGPS, "DIRECTIVA QUE REGULA LA ENTREGA Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS ECONOMICOS OTORGADOS A LAS PRESIDENTAS DE COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ", en el extremo que se dispone el incremento del porcentaje de gastos sustentables mediante Declaración Jurada del 20% al 40%, quedando redactado de la siguiente manera: "8.2.4. Los gastos relacionados con la adquisición de productos alimenticios para la preparación de raciones alimentarias pueden ser justificados mediante una declaración jurada (Anexo N° 02), permitiéndose que hasta un 40% del monto total del subsidio sea sustentado mediante este documento";

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICATORIA del numeral 8.2.4 de la Directiva N° 004 -2025-MPHZ/GDEYS/SGPS - "DIRECTIVA QUE REGULA LA ENTREGA Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS ECONOMICOS OTORGADOS A LAS PRESIDENTAS DE COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ", en el extremo que se dispone el incremento del porcentaje de gastos sustentables mediante Declaración Jurada del 20% al 40%, quedando redactado de la siguiente manera: "8.2.4. Los gastos relacionados con la adquisición de productos alimenticios para la preparación de raciones alimentarias pueden ser justificados mediante una declaración jurada (Anexo N° 02), permitiéndose que hasta un 40% del monto total del subsidio sea sustentado mediante este documento".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Subgerencia de Programas Sociales, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realice las acciones necesarias para la adecuada difusión, implementación y monitoreo de la aprobación de la modificatoria.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente decreto a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Subgerencia de Programas Sociales, la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas involucradas en la materia presente, acorde a las acciones administrativas que desplieguen.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, a la Subgerencia de Informática, la Publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de esta Entidad (<https://www.gob.pe/munihuaraz>), en el modo y forma de ley, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
ROSALES TNCO David Manuel FAU
20172268430 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28/01/2026 12:24:53-0500
Cargo: GERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



ED-183823-8 UNIDOS
TODOS SOMOS
Huaraz

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztv.pe/cvd> ingresando el siguiente código de verificación 556521

Comandante PNP Óscar Sosa es el nuevo Comisario de Huaraz



de la Comisaría PNP de Huaraz, es parte de los cambios generales dispuestos por la Policía Nacional del Perú, en diálogo con Prensa Regional, indicó que su trabajo estará enfocado en reforzar todas las acciones de prevención en cada punto crítico.

Dijo que ha priorizado llevar a cabo un intenso patrullaje por la ciudad y lugares colindantes, la acción será a pie y a bordo de las unidades motorizadas con el cual se desplegarán hacia todos los rincones con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana.

Hizo un llamado a la pobla-

ción de Huaraz, para que el respeto sea de su policía con la ciudadanía y de igual modo del poblador hacia su policía; es por ello que exhortó a toda la gente para que durante los carnavales el respeto sea mutuo.

Dijo que el evento carnavaleiro no se ve empañado con malas acciones, toda vez que ocurrieron situaciones lamentables que espera no suceder en este año, es por ello que los jóvenes deberán mantener una conducta responsable en estas y todas las celebraciones que puedan acontecer.

Sosa Ramírez, agregó que ya vienen ocupando su antiguo pero remodelado local en el jirón Sucre a unos pasos de la Plaza de Armas, en donde ya se viene brindando atención al público. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

La XXXII Expedición Científica del Perú a la Antártida



ANTAR XXXII incluye a tres miembros de la Unasam

La XXXII Expedición Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XXXII), culminará en marzo del 2026, este evento reafirma la presencia y compromiso científico del país en el continente blanco. A bordo del buque de investiga-

ción B.A.P. Carrasco, más de 70 especialistas desarrollarán más de 20 proyectos de investigación sobre el cambio climático, el krill y la biodiversidad marina, operando desde la Estación Científica Machu Picchu.

La misión ANTAR XXXII tiene objetivos científicos, la misión incluye investigaciones sobre la calidad de vida en bases antárticas, monitoreo de larvas, diversidad genética del microplancton,

prospección de krill, efectos de contaminantes (carbono negro) y estudios geológicos.

El Barco Armada Peruana B.A.P. "Carrasco" es el principal buque oceanográfico con capacidad polar utilizado, apoyado por la Estación Científica Antártica Machu Picchu (ECAMP) en la Isla Rey Jorge. Participan en la expedición la Dirección de Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Marina de Guerra del Perú, investigadores de diversas universidades (como la Universidad Científica del Sur –Unasam) e instituciones como IMARPE e INGEMMET.

Perú. Parte Consultiva del Tratado Antártico, busca con esta expedición consolidar su política de Estado, contribuyendo a la comprensión de la influencia antártica en las costas peruanas y fortaleciendo la cooperación internacional. La misión resalta el monitoreo de contaminantes emergentes y el uso de inteligencia artificial para caracterizar la biodiversidad antártica

La Unasam indica que, tres de sus investigadores participarán en esta XXXII Expedición Científica del Perú a la Antártida, con el objetivo de realizar estudios científicos orientados a la caracterización del ecosistema glaciar y marino de la Isla Rey Jorge.

Se trata de los investigadores: Ph. D. Edwin Loarte Cadenas, Mag. Katty Medina Marcos y Mag. Francisco Castillo Vergara; integrantes del Centro de Investigación en Ciencia de la Tierra, Ambiente y Tecnología (ESAT) de la Facultad de Ciencias del Ambiente (FCAM) de la Unasam. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: WASHINGTON MARTIN ANAYA FERNANDEZ, con DNI. N° 31651684, según Nacimiento N° 1015275017 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1967, habiéndose consignado los datos de la madre los pre nombres invertidos figurando como: "Juliana M" siendo "Maura Juliana", así mismo se ha consignado por error la inicial del segundo apellido como: "F" siendo solo con un apellido "Fernández" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: MAURA JULIANA FERNANDEZ.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.



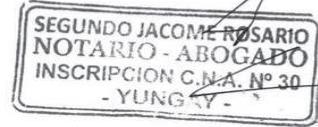
Huaraz, 30 de Enero de 2026.

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mi notaría, sito en la calle 11, Mz, "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay: **FELICITA MELANIA HUACANCA BOLIVAR**, solicita la Sucesión intestada de **JOSÉ ALEJANDRO HUACANCA HUAROMO**, fallecido el 23 de Enero del 2026.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.-

Yungay, 29 de Enero del 2,026.-



- 5 -
- 2 -

Panorama revela que empresario que llevó a exalcalde a China fue favorecido con millonario contrato



Tras este viaje, en 2020, la municipalidad adquirió cuatro volquetes por casi un millón y medio de soles a America SAM S.A.C., una empresa asociada a Yang

Un reportaje del programa periodístico Panorama ha revelado posibles irregularidades en la adjudicación de contratos en la Municipalidad Provincial del Santa, vinculadas al empresario chino Zihua Yang y al exalcalde Roberto Briceño Franco.

En 2019, Briceño se reunió con

Yang, quien se presentó como representante del Gobierno de Fujian, y posteriormente viajó a China con funcionarios municipales para firmar un acuerdo de hermanamiento con Zhangzhou, con gastos cubiertos por empresarios.

Tras este viaje, en 2020, la municipalidad adquirió cuatro volquetes por casi un millón y medio de soles a America SAM S.A.C., una empresa asociada a Yang. Aunque Briceño admitió el viaje, negó tener conocimiento sobre el contrato.

La investigación también destaca que, en 2019, se convocó un concurso público para la compra de compactadores de basura, que fue adjudicado a un consorcio vinculado a Yang, el cual incurrió en retrasos

pero cobró el monto total sin penalidades.

Además, se señala que America SAM S.A.C. nunca había contratado con el Estado antes de esta transacción y que su inscripción como proveedor se realizó en octubre de 2019.

La relación entre Yang y su socio Yang Quanyin plantea dudas sobre la transparencia de estos procesos.

Ante estos antecedentes, la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios podría iniciar investigaciones por presunta colusión.

Por último, se menciona que en octubre de 2025, el actual alcalde Felipe Mantilla también viajó a China, lo que reaviva las preocupaciones sobre las gestiones internacionales de la municipalidad.

(Ronald Montoro Yopla).

Sujeto es capturado tras apuñalar a un hombre durante gresca dentro de una pollería



El ataque ocurrió en el centro de la ciudad y fue registrado por cámaras de seguridad del establecimiento

La Policía Nacional detuvo ayer domingo a un sujeto acusado de acuchillar a un hombre dentro de la pollería Kikiriki, ubicada en la intersección de la avenida Pardo y

el jirón Manuel Ruiz, en el centro de Chimbote.

CÁMARAS DE SEGURIDAD

El intervenido fue identificado como Juan Jesús Velásquez Vargas (23), quien atacó a su víctima en presencia de comensales y del personal, hecho que quedó registrado por las cámaras de seguridad del establecimiento.

TESTIGOS Y VICTIMA

Según informó la Policía, la captura se logró gracias a la información proporcionada por testi-

gos, así como a las imágenes de las grabaciones de videovigilancia y la versión del agraviado, Anthony Charly Delgado Azaña (37), quien resultó con diversas lesiones producto del ataque.

MÚLTIPLES HERIDAS

Tras la agresión, la víctima fue trasladada de emergencia al hospital La Caleta, donde los médicos le diagnosticaron heridas múltiples en los miembros superiores y en el rostro, además de encontrarse en evaluación

para descartar un traumatismo torácico penetrante.

Ayudemos a Ricardo Peregrino que padece de cáncer



El diagnóstico temprano es crucial, ya que los sarcomas pueden ser agresivos y diseminarse (metástasis). Ayer sostuvimos un comunicado diálogo con Ricardo Jenner Pérez Méndez de 28 años de edad, natural de Carhuaz - caserío de Yanamarca s/n, (referencia Piedra del Cura), tiene esposa y dos hijos menores que mantener, se solventaba económicamente como trabajador obrero, hoy debido a ese mal de cáncer se encuentra discapacitado.

Tras un proceso médico que se inició en el hospital de Huaraz, fue referido a Lima por contar con un diagnóstico maligno, lamentablemente le amputaron la pierna derecha, solo le dejaron parte del fémur por haber avanzado la enfermedad (cáncer al hueso). Hoy nuevamente tiene que acudir a Neoplásicas en Lima tras haberse recrudecido su mal, hoy martes viaja a la ciudad capital y no tiene recursos económicos para costear los gastos que ocasiona su nueva operación para salvarle la vida. Toda ayuda por favor al Yape 903560654. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EDICTO PENAL

Expediente Penal N° 00007-2025-82-0213-JR-PE-01

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANCASH-HUARAZ.

JUEZA : JESSICA GLORIA JAIMES CABEZA

ESPEC. JUDICIAL DE AUDIENCIA : KAREN Y. PEREZ PONCE

Se cita y emplaza AL IMPUTADO: José Francisco Huamán Campomanes, identificado con DNI N°45436035, con la resolución N°05 de fecha 30 de enero del año 2026, para que concurra a la audiencia de juicio oral para el día 13 DE MARZO DEL AÑO 2026 A HORAS 09:00 AM, bajo apercibimiento en caso de su inconurrencia injustificada se le va a declarar reo contumaz, conforme al inciso 4 del artículo 355 del CPP; se requiere en el proceso penal Expediente 00007-2025-82, seguida contra José Francisco Huamán Campomanes, en calidad de autor de la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de Omisión de Prestación de Alimentos, ilícito previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 149º del Código Penal, en agravio de su menor hijo José Fernando Huamán Tranca, representado por Abigail Yesenia Tranca Torres. ENLACE: <https://meet.google.com/gde-ysga-cmz>

Le amputaron una pierna hoy requiere una nueva intervención

La ciencia médica nos indica que el sarcoma es un tipo raro de cáncer que se origina en los

tejidos blandos (músculos, grasa, nervios, vasos sanguíneos) o en los huesos. Existen más de 70 tipos, siendo la cirugía el tratamiento principal para extirpar el tumor, a menudo combinada con radioterapia y quimioterapia.

UGEL Recuay presenta proyecto educativo basado en textos



Es la única Unidad de producir textos originales para todos los niveles

La UGEL Recuay se consolida como un referente regional en innovación educativa tras convertirse en la única entidad de su tipo en producir textos originales para los niveles de inicial, primaria y secundaria. Este logro se materializa a través del proyecto "Te cuento un cuento y cuéntame un cuento", una iniciativa que trasciende las aulas

para convertirse en un legado literario.

Los puntos destacados de esta iniciativa es la creación colectiva, se diferencia de los otros materiales educativos, estos libros que se presentaron ayer fueron gestados por los propios estudiantes y docentes, quienes asumieron el rol de investigadores y narradores.

Estos trabajos van al rescate de la identidad, se indica que el proyecto se basó en la recopilación de cuentos inéditos de la provincia de Recuay, rescatando la mística y las vivencias propias de su territorio que cuenta con 10 distritos. La ex-

celencia en la producción se marca en la calidad del material final que ayer fue observado por los asistentes que han testimoniado el compromiso con la excelencia académica, ofreciendo a la comunidad educativa herramientas de lectura con un estándar editorial admirable.

En tal virtud ayer se hizo el reconocimiento especial a las autoridades que promovieron este gran trabajo como el de la directora de la UGEL Recuay, hubo reconocimiento también para el consejero, Yover Montoya; al alcalde de Cátac, Ever Pérez Alvarado, entre otros más.

La presentación oficial de los textos fue en la Sala SUM del Centro Cultural de Huaraz. De importancia fue la presencia del director de la Dirección Regional de Educación de Ancash, Elías Quiroz, quien reconoció la labor integral. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Crece consumo de cigarros electrónicos en adolescentes en el Perú: ¿a qué se debe este aumento en menores?

Estudio de Cedro realizado a jóvenes de Pucallpa, Arequipa, Trujillo y San Juan de Miraflores reveló que más del 20 % de estudiantes de entre 12 y 17 años reportaron haber utilizado vapes en el último mes.

(Por Redacción RPP)

La ONG Cedro Perú presentó los resultados de su última encuesta sobre consumo de drogas y sustancias en la población escolar, revelando una preocupante tendencia al alza en el uso de cigarrillos electrónicos, conocidos como vapes.

Eva Chanamé, representante de Cedro, informó que el estudio se realizó en el año 2025 y abarcó una muestra de 3 419 escolares en las ciudades de Pucallpa, Arequipa, Trujillo y el distrito de San Juan de Miraflores, en Lima.

Según los datos presentados, más del 40 % de los escolares encuestados afirmó haber consumido vapes alguna vez en su vida.

Sin embargo, el dato que la especialista calificó como más relevante es el consumo actual, referente a los últimos 30 días.

En este indicador, más del 20 % de estudiantes entre 12 y 17 años reportaron haber utilizado vapes recientemente.

Durante la entrevista, Chanamé recordó que el cigarrillo electrónico es un dispositivo diseñado para administrar nicotina, desmintiendo la creencia de que se trata de un producto libre de riesgos.

"Tiene nicotina y además tiene más de 7 000 sustancias", explicó la especialista, detallando que estos productos contienen químicos adicionales para generar sabores y mantener el humo, los cuales pueden causar alteraciones en las células pulmonares al ser aspirados.

"Es tan igual o más peligroso que un cigarrillo", agregó.

Según Chanamé, el vape ha logrado entrar con fuerza al mercado gracias a su apariencia, presentando dispositivos con diseños tecnológicos, luces y olores agradables para con-



tarrestar el rechazo social al olor del cigarro tradicional.

Asimismo, reportó que Perú ocupa el primer lugar mundial en la cuota de mercado de cigarrillos con cápsulas de sabor.

Consumo a partir de los diez años

Advirtió que en otros estudios realizados por Cedro, se ha demostrado que el consumo de tabaco en el Perú pude registrarse a partir de los 10 años, concretándose desde los 14 y 15 años, donde se registra el mayor consumo entre adolescentes.

Respecto a la influencia del entorno, las encuestas de Cedro indican que un porcentaje importante de adolescentes

tiene amigos que consumen, y entre un 15 % y 20 % afirma que algún familiar consume estas sustancias.

"En el caso de los adolescentes encuestados, hay un porcentaje muy importante de amigos que ya consumen, pero también de familiares.

Entonces, padres y madres que consumen, sobre todo, por ejemplo, en zonas como Pucallpa y Trujillo, hemos encontrado una cantidad importante de más de 20 o 30 % de adolescentes que reportan que sus amigos fuman y entre un 15 o 20 % que reportan que al menos uno de sus familiares consume cigarrillo", mencionó.

FESTIVAL MINIBUSES

MINIBUS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

FOTON

MOTOR 2.771 cc

15 ASIENTOS

DIÉSEL

TECNOLOGÍA ISUZU

IncaPower

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TU ALIADO EN LA CHAMBA

AUMARK E

BARANDA 3 TON.

IncaPower

ANZO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES
Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO
SIN PREVIO AVISO

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601

¿Cómo actuar si un miembro de su familia padece de phubbing o la fijación por el celular

El phubbing se convierte en un cuadro de riesgo para el bienestar mental, cuando el individuo siente que su valor personal depende de la atención digital o cuando la persona ignorada empieza a sentir soledad estando acompañada.

Ignorar a una persona, un amigo, los padres, los hijos o incluso a alguien del entorno laboral para atender el teléfono móvil ya es considerada una problemática psicológica que se conoce como phubbing.

Phubbing proviene de la combinación de las palabras en inglés phone (teléfono) y snubbing (despreciar).

Se entiende como el acto de ignorar a una persona físicamente presente para prestar atención al celular, explica Giovana Hernández, psicóloga de la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS).

Según la especialista, el phubbing se convierte en un cuadro de riesgo para el bienestar mental, cuando el individuo siente que su valor personal depende de la atención digital o cuando la persona ignorada empieza a sentir soledad estando acompañada.

Atención a las señales de alerta

“Si las personas cercanas te reclaman constantemente que dejes el celular para atender una reunión o un asunto familiar o amical, ya se puede considerar un síntoma de alerta”, explicó la especialista de la UCSS. Sin embargo, indicó que también hay otros.

-Sentir ansiedad si no se contesta el celular durante una cena

-Verificar el teléfono mecánicamente sin que haya llegado una notificación

-Mostrar incapacidad para mantener el hilo de una conversación larga pueden indicar alguna afectación.

“El phubbing, a menudo, es un síntoma y no solo la causa.

Está íntimamente ligado a ansiedad social, cuando se usa el teléfono como evasión; cuando existe una dependencia tecnológica que denota una adicción comportamental; y depresión, porque el aislamiento digital puede convertirse en un refugio ante la apatía vital”, dijo.

Jóvenes: los más vulnerables

El phubbing puede afectar a cualquier grupo de personas.

Por ejemplo, las parejas pueden sufrir un “conflicto por interferencia tecnológica” cuando se reduce la in-



timidad y se percibe un rechazo afectivo directo.

En la familia, rompe la jerarquía y el respeto. Los hijos sienten que compiten por la atención de sus padres contra un dispositivo.

Amicalmente y laboralmente, debilita la confianza y la escucha activa, convirtiendo los encuentros en algo superficial.

Sin embargo, los adolescentes, por su necesidad de pertenencia y falta de madurez en el control de los impulsos, terminan siendo el grupo etario más vulnerable al phubbing, al igual que las personas con baja autoestima, que usan el celular como “escudo” social y evitar la vulnerabilidad del contacto visual.

Para la especialista, el phubbing termina siendo un peligroso riesgo para los adolescentes por el sistema de recompensa del cerebro.



“Cada notificación que vemos en el celular libera dopamina.

La interacción digital es controlada y predecible, mientras que la interacción cara a cara requiere esfuerzo cognitivo, empatía y exposición al rechazo, lo cual puede generar ansiedad que el teléfono móvil alivia momentáneamente”, explicó Hernández.

Padres y phubbing:

Para la especialista de la UCSS, el phubbing practicado por los padres también puede provocar alteraciones en las relaciones inter-

personales futuras de sus hijos.

“Los padres son el modelo de vinculación. Si un niño crece siendo ignorado por un teléfono, puede normalizar la desconexión emocional en sus futuras parejas o amigos.

Es posible desarrollar en los hijos un apego ansioso, buscando desesperadamente atención; o un apego evitativo, siendo él quien use el celular para no conectar con otros”, explicó.

Ayuno digital:

Para evitar cualquier riesgo a la salud mental, la especialista precisó que es importante practicar el “ayuno digital”, donde cada persona debe establecer períodos cortos para no utilizar el celular o, por ejemplo, colocar el teléfono boca abajo en una reunión social, familiar o laboral que requiere su completa atención.

“A nivel familiar es posible declarar ‘zonas libres de tecnología’ para evitar el phubbing y precisar que, por ejemplo, la mesa del comedor es sagrada.

También es saludable programar horarios para revisar correos personales o redes sociales y evitar interferencias con el tiempo de calidad”, mencionó.



No quedó conforme del todo: DT de Universitario habló de algunos “errores”, pese a victoria sobre ADT

Javier Rabanal, entrenador de Universitario, comentó lo que fue el triunfo de su elenco en el inicio del Torneo Apertura, que ganaron en el Monumental

Universitario celebró. El último domingo, los cremas derrotaron 2-0 a ADT en la primera fecha del Torneo Apertura 2026 de la Liga1 Te Apuesto, aunque el juego del equipo no convenció. Sobre todo, en el primer tiempo.

Es así que, el director técnico de Universitario de Deportes, Javier Rabanal, ofreció una conferencia tras el partido y en la misma habló del desempeño de sus jugadores.

Comentó respecto a algunos fallos que se dieron en la primera parte jugada en el Estadio Monumental U Marathon.

“Con muchos pequeños errores que no nos permitían tener continuidad hacia al arco.

Nos costaba recuperar algunas pelotas cuando superaban la primera presión”, sostuvo el DT de Universitario.

La palabra de Javier Rabanal en Universitario

Más adelante, el entrenador español destacó que poco a poco sus jugadores captaron más la idea de juego, por lo que lograron el tanto.

“Creo que eso se fue calmando.

Empezamos a tener un poco más de acierto con el balón y ya cuando nos fuimos al descanso ellos tuvieron un disparo afuera y nosotros tres o cuatro ocasiones de gol”, agregó.



Después, Javier Rabanal dio cuenta que pidió mayor intensidad a sus dirigidos. Incluso, el marcador puso ser más amplio a favor de Universitario.

“En el descanso hablamos de meter una marcha más en la circulación y atacar más. Buscar la espalda de la defensa y apareció el gol que abre el partido.

Tuvimos otro, de ahí un poste y la de Lisandro (Alzugaray).

Ya el partido iba en una sola dirección que era la del arco del rival”, añadió el también extécnico de LDU Quito.

Lo que viene a Universitario en el corto plazo.

Este sábado 7 de febrero, Universitario irá a la altura del Garcilaso de la Vega para verse las caras contra Cusco FC en el marco de la segunda jornada del Torneo Apertura 2026.

Después, el elenco merengue recibe a UTC (viernes 13) en el Monumental por la tercera fecha.

El objetivo es claro; obtener el histórico tetracampeonato para la presente temporada de la liga peruana de primera división.

Universitario inscribió a Williams Riveros como extranjero

Franco Velazco, administrador de Universitario, reveló que Williams Riveros fue inscrito como extranjero para afrontar la Liga1 Te Apuesto 2026.

En conversación con L1 Max, el dirigente aseguró que no pueden esperar la respuesta de una entidad del Estado sobre el resultado de nacionalización del jugador paraguayo; por ende, decidieron inscribir al jugador.

Poner punto final

“Sí, ya lo hemos inscrito a Williams (como extranjero). Es un poco parte nuestra ponerle punto final a todas estas idas y vueltas.

La verdad, no podemos estar dependiendo un poco de un tercero, en este caso de una entidad del Estado”, indicó.

“Hemos preferido inscribir a Williams, aprovechar que cumpla la fecha de suspensión el día de hoy para que esté la próxima fecha con Cusco FC.

Hemos tenido algunas lesiones ahí y preferimos no arriesgarlo para tenerlo la próxima fecha”, complementó.

Franco Velazco destaca triunfo de Universitario

Por otro lado, indicó que el triunfo ante ADT fue bien trabajado y destacó el buen plantel que han armado para la presente temporada.

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

**RADIO
Ancash**

**TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP**

